

La cuota sindical se puede deducir de Impuesto a las Ganancias 4ta. Categoría.

Normativa:

Los importes de las cuotas con destino a las asociaciones sindicales serán deducibles a los efectos de la determinación del monto sujeto a retención.

Se entiende por cuotas sindicales aquellas correspondientes a las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados y a las contribuciones de solidaridad pactadas en los términos de la ley de convenciones colectivas, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **Ley 23.551** de Asociaciones Sindicales.

La deducción fue incorporada por la **RG 2362/07**.

Fuente: Anexo III RG 2437/08

¿Cómo volcar la información de pago cuota sindical en el formulario F572 AFIP – Declaración Impuesto a las Ganancias 4ta. Categoría – A través de SiRADIG Trabajador.

Cuando estás realizando tus cargas y deducciones en el formulario F572 AFIP, deberás seguir el siguiente procedimiento:

- Ingresar al punto 3 – **Deducciones y desgravaciones**.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: [] Representando a: [] Dependencia: []

SiRADIG Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2016 Búsqueda rápida []

Datos Personales -

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención: CUIT 34999032089 - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

3 - **Deducciones y desgravaciones**

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Ajustes

borrador

Menú Principal Vista Previa

- Aparecerá esta pantalla y deberás ingresar a “Otras Deducciones”

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Usuario: Representando a Dependencia

SiRADIG

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2016

Búsqueda rápida

Datos Personales -

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención: CUIT 34999032089 - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

3 - Deducciones y desgravaciones

Cuotas Médico Asistenciales +

CUIT	Denominación	Período	Importe
30546741253	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	Enero	1309.54

Deducción del Personal Doméstico +

CUIT / CUIL	Nombre y Apellido	Período	Monto Total
CUIL		Enero	1211.00

Agregar Deducciones y Desgravaciones

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de Muerte
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos
- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio
- Otras deducciones

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Ajustes

Menú Principal Vista Previa

- **Se completa con los siguientes datos:**

- **Motivo:** Se selecciona la opción “Beneficios Derivados de Regímenes que impliquen tratamiento Preferencial que se Efectiven Mediante Deducciones”
- **Período:** El que corresponda a la carga
- **Monto:** Importe descontado en recibo de haberes en concepto de cuota sindical.
- **Norma que Avala la Deducción:** RG
- **Número:** 2362 – 2007
- **Observaciones:** Cuota Sindical (Nombre de la asociación sindical)

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) logo and SIRADIG logo are visible at the top. The page title is 'F572 Web > Otras Deducciones | Período 2016'. The form fields are as follows:

Motivo	Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que se Efec. Med. Deduc.
Período	Enero
Monto	120
Norma que Avala la Deducción	RG
Número	2362 - 2007
Observaciones	Cuota Sindical CAMYP

Buttons: Volver, Guardar

- **Se guarda.**